



## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2020 del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluye los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria del Sr. Presidente
- Bases de Ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura
- Estado de Ingresos y Gastos del Presupuesto, con la estructura y nomenclatura de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos el que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Anexo de Inversiones
- Anexos de Personal y Plantilla
- Liquidación del presupuesto de 2018 y avance de la liquidación del ejercicio 2019, tanto del Estado de Gastos como del de Ingresos (art. 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a la Instrucción de la Dirección General de Hacienda mediante la cual se determinan los objetivos, criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2020 así como de sus entes dependientes, se ha procedido a la elaboración del presente Borrador de Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) para el Ejercicio 2020.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Siguiendo la normativa establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y de conformidad con el art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se adopta de forma obligatoria una estructura por programas y por categorías económicas y de forma potestativa, una clasificación orgánica para el estado de gastos y una clasificación económica para el estado de Ingresos.

## ESTADO DE GASTOS

Se ajusta a una triple clasificación Orgánica, por Programas y por Categorías Económicas.

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		





### Clasificación Orgánica

Dentro de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Organismo Autónomo de Cultura se encuadra en el Área de Cultura y Patrimonio Histórico correspondiéndole dentro de la citada Área el código orgánico E8220. A ésta, se le añade el código E8221 específico de Patrimonio Histórico

### Clasificación Por Programas

Los créditos de la Estructura de Gastos quedan ordenados según su finalidad y los objetivos que con ellos se pretende conseguir, con arreglo a la clasificación por área de gastos 3, "Producción de bienes públicos de carácter preferente" y política de gastos 33, "Cultura".

Conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de modificación de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, publicada en el BOE número 19 de marzo de 2014, la cual señala en su Disposición Final Segunda, "Entrada en vigor", que la misma, resultará de aplicación a la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes, por Decreto del Ilmo. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, Tecnología y Protección de Datos de fecha 12 de Agosto de 2014, se aprueba una Relación de equivalencias de la clasificación de gastos por programas (2014-2015) la cual será de obligada aplicación tanto por parte del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos. Dicha estructura se mantiene en el ejercicio 2020.

De tal modo que la codificación de la Clasificación por Programas, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2020 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
➤ 330.-	Administración General de Cultura
➤ 332.-	Bibliotecas y Archivos
➤ 333.-	Equipamientos Culturales y Museos
➤ 334.-	Artes Musicales
➤ 336	Protección y Gestión del Patrimonio Histórico
➤ 338.-	Fiestas Populares y Festejos

Los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018 se distribuyen en los siguientes subprogramas:

<b>SUBPROGRAMAS</b>	<b>CRÉDITOS (€)</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>330.00 ADMÓN. GENERAL DE CULTURA</b>	<b>1.631.795,00</b>	26,95%%
<b>332.10 BIBLIOTECAS PÚBLICAS</b>	<b>698.018,00</b>	11,52%%

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/11/2019 13:11:56
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio		Firmado		06/11/2019 13:06:09
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez				
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>				





<b>333.30 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS</b>	<b>720.899,00</b>	11,90%
<b>334.00 PROMOCIÓN CULTURAL</b>	<b>461.215,00</b>	7,61%
<b>334.01 PROMOCIÓN CULTURAL. TALLERES Y SIMIL</b>	<b>183.082,00</b>	3,02%
<b>334.10 ARTES ESCENICAS</b>	<b>820.661,00</b>	13,56%
<b>334.11 ARTES ESCENICAS, GRANDES ESPECTACULO</b>	<b>270.000,00</b>	4,47%
<b>334.20 ARTES MUSICALES</b>	<b>847.330,00</b>	14,00%
<b>336.00 PROTECCION Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	<b>354.000,00</b>	5,85%
<b>338.01 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>	<b>68.000,00</b>	1,12%
<b>TOTAL</b>	<b>6.055.000,00</b>	<b>100%</b>

#### Clasificación Económica.

La Clasificación económica del gasto agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones no financieras (capítulo 1 al 7) de las financieras (capítulos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 4) y de capital (capítulos 6 y 7). El concepto económico refleja la naturaleza del gasto previsto, sin consideración o con independencia del órgano a que corresponda, y de la función a que se destine. El número económico adoptado es de cinco niveles, indicando la primera cifra de la izquierda el capítulo; la segunda el artículo; la tercera el concepto dentro de cada artículo, la cuarta el subconcepto y la quinta la aplicación presupuestaria.

Capítulo	Descripción	Previsión 2020 (€)	Porcentaje (%)
<b>I</b>	Gastos de Personal	2.925.000,00	48,30%
<b>II</b>	Gastos Bienes Ctes.y Servs.	2.270.000,00	37,49%
<b>III</b>	Gastos Financieros	6.000,00	0,10%
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	314.000,00	5,19%
<b>VI</b>	Inversiones Reales	480.000,00	7,92%
<b>VIII</b>	Activos Financieros	60.000,00	1,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.055.000,00</b>	<b>100%</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
Observaciones	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>	Página	3/8





#### □ **Capítulo I : Gastos de Personal**

El Capítulo I de Gastos de Personal supone un 48,30% del total del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura para el Ejercicio 2020. Esta previsión se destina a atender las obligaciones que se deriven del personal funcionario, laboral y directivo que presta sus servicios en el Organismo, como remuneraciones y coste empresarial (artículos 10, 12, 13, 15 y 16). Disminuye porcentualmente respecto del 2019, si bien se incrementa el capítulo I ya que se prevé tres jubilaciones del personal laboral y un aumento del 2.5% en las retribuciones.

Se mantiene la cobertura de dos puestos vacantes en la RPT y hasta ahora sin dotación presupuestaria.

El personal recogido en el Anexo de Personal hace referencia tanto al personal de dirección, de administración, de mantenimiento y de atención a los diferentes servicios, necesario todo ello para llevar a cabo las actividades del Organismo.

Los servicios de la Biblioteca Central y el Museo Municipal de Bellas Artes son servicios cuya actividad se encomendó al OAC desde hace más de una década y se atribuye la dependencia funcional al OAC, (obligaciones recogidas en los capítulos II y siguientes del Estado de Gastos del OAC) pero cuyo personal pertenece al Ayuntamiento (Capítulo I de Gastos de Personal del Ayuntamiento).

#### □ **Capítulo II : Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios**

El Capítulo II supone un 37,49% del total del Estado de Gastos del presente Borrador de Proyecto de Presupuesto. En el ejercicio 2019, el gasto del Cap. II suponía un 33,53% del total. Este incremento se debe principalmente a que se potencia la actividad cultural cuyo gasto se gestiona en este capítulo.

#### □ **Capítulo III. Gastos Financieros.**

El Capítulo III supone un 0,10% del total del Estado de Gastos del presente Borrador Proyecto de Presupuesto, incrementando también en términos absolutos con objeto de garantizar el gasto en este apartado. En este capítulo se incluyen los gastos financieros derivados de la gestión ordinaria, como en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		





□ **Capítulo IV. Transferencias Corrientes.**

Este capítulo representa el 5,19 % del presupuesto e incluye la aportación al Cabildo derivado del Convenio para la utilización de parte del espacio del TEA como Biblioteca Municipal

Por otro lado, dando continuidad a las líneas de subvenciones iniciadas en el 2017, destinadas a la promoción de la Cultura en distintos ámbitos, se mantiene el crédito en 2020.

□ **Capítulo VI : Inversiones Reales**

Los créditos del Capítulo VI recogen las consignaciones presupuestarias correspondientes al Anexo de Inversiones en el que se recogen los proyectos a realizar especificando su denominación, código e importe de la anualidad correspondiente. El gasto previsto en el ejercicio 2020 representa un 7,92% sobre el presupuesto total, siendo inferior debido al cierre previsto del Teatro Guimerá en el ejercicio 2020 por las obras de rehabilitación sujetas al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

□ **Capítulo VIII : Activos Financieros**

Se incluye en este capítulo el importe total de los préstamos reintegrables al personal del OAC teniendo contrapartida en el Cap. VIII de ingresos. Supone un 1,00% del total

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Previsión 2020 (Euros)	Porcentaje (%)
III.	Tasas y Otros Ingresos	754.000,00 €	12,45%
IV.	Transferencias Corrientes	4.760.000,00 €	78,61%
V.	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €	0,01%
VII.	Transferencias de Capital	480.000,00 €	7,93%
VIII.	Activos Financieros	60.000,00 €	1,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.055.000 €</b>	<b>100,00%</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		





### □ Capítulo III : Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

- Subconcepto 339.00 “Tasa por Utilización de espacios culturales”, tasas por el uso de las diferentes instalaciones adscritas a este Organismo con una previsión 120.000,00 euros para el uso de las salas y otras dependencias culturales, siendo la principal fuente de ingresos el Teatro Guimerá.

- Subconcepto 342.00 “Precios por Cursos”, con una previsión de 168.500,00 Euros recoge los precios por cursos impartidos por este Organismo. Casi la totalidad de los mismos se derivan de los precios de la Escuela Municipal de Música conforme ordenanzas aprobadas.

- Subconcepto 342.01 “Precios por Talleres Municipales”, con una previsión de 104.000,00 Euros recoge los precios por la impartición de talleres municipales (ampliable)

- Subconcepto 344.00 “Entradas Teatro”, con una previsión de 40.000,00 euros.

-Subconcepto 344.02 “Entradas Teatro, programa Platea”, con una previsión de 50.000,00 euros (Ampliable)

-Subconcepto 344.03 “Entradas Teatro, Grandes espectáculos”, con una previsión de 270.000,00 euros (Ampliable).

- Subconcepto 360.00 “Venta Libros”, con una dotación de 500,00 Euros. La venta de libros y catálogos se realiza bien de forma directa o mediante Convenio de distribución de libros firmado con la Entidad IDECO S.A.

- Subconcepto 399.00 “Otros ingresos diversos” cifrados en 1.000,00 Euros. El objetivo del Organismo es la captación de recursos externos dentro de las posibilidades del mercado dadas las fuertes restricciones presupuestarias. Dicha captación en la medida en que vayan siendo concertadas darán lugar a generaciones de crédito que posibilitarán el desarrollo de nuevas actividades no presupuestadas inicialmente.

El capítulo III, que representa la financiación propia del organismo, supone un 12,45% del total.

### □ Capítulo IV : Transferencias corrientes

- Subconcepto 401.00 “Transferencia del Excmo. Ayuntamiento”, cuya previsión es de 4.760.000,00 € Euros, representa un 78,61% del total de la financiación de los gastos corrientes del OAC. Se incrementa un 23,7% respecto al 2019, debido a que se

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** www.culturaensantacruz.es  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		





incrementa el gasto en capítulo I dado que se prevé tres jubilaciones del personal del Organismo Autónomo de Cultura; y se refuerza el capítulo II para cubrir los gastos fijos históricamente deficitarios y apoyar la actividad cultural del organismo.

- Subconcepto 461.80 “Transferencias Cabildo”, con una previsión de 60.000,00 €, manteniéndose respecto al 2019, refleja los ingresos derivados de la política de convenios a desarrollar junto con el Cabildo Insular de Tenerife (Escuela de Música). Conforme convenio con el Cabildo Insular de Tenerife, la citada entidad local financiará el 33% del coste del personal de la Escuela de Música, pudiendo llegar incluso hasta el 40% siempre y cuando se cumplan los requisitos del citado convenio.

#### □ **Capítulo V : Ingresos patrimoniales**

- Subconcepto 520.00 “Intereses de depósito”, con una previsión de 1.000,00 € destinado a contemplar las remuneraciones procedentes de los saldos existentes en cuentas bancarias abiertas a nombre de este Organismo. El importe total de ingresos previstos supone el 0,01€.

#### □ **Capítulo VII : Transferencias de Capital**

- Subconcepto 700.80 “Subvención de Capital del Ayuntamiento”, cuya previsión es de 480.000,00 €, supone un subconcepto integrado en el Estado de Ingresos de este Proyecto de Presupuesto que recoge la aportación del Excmo. Ayuntamiento destinado a la realización de los proyectos de inversiones reales por parte de este Organismo cuyo desglose se detalla en el Anexo de inversiones de este borrador de presupuestos. Se prevé inversiones en el Patrimonio Histórico y mejora de los edificios municipales. Respecto al presupuesto global, las inversiones representan el 7,93%.

#### □ **Capítulo VIII : Activos Financieros**

- Subconcepto 830.00 “Reintegros anticipos personal”, con una previsión de 53.000,00 euros, destinada a ubicar los reintegros parciales que mensualmente se produzcan como consecuencia de retenciones en las nóminas por las cantidades anticipadas previamente al personal.

- Subconcepto 830.02 “Reintegros anticipos personal directivo”, con una previsión 7.000,00 euros, destinada a ubicar los reintegros parciales que mensualmente se produzcan como consecuencia de retenciones en las nóminas por las cantidades anticipadas previamente al personal directivo.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		





Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, seguida por el Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales, al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa. El Presupuesto presentado se encuentra en equilibrio y sin déficit inicial. Corresponde a la Intervención local informar sobre la situación de equilibrio o desequilibrio de los presupuestos de las Entidades Locales.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma

**La Coordinadora de los Servicios  
Económicos y Administrativos**

**La Concejala Presidenta del OAC**

**Rosario M<sup>a</sup> Méndez Hernández**

**Matilde Zambudio Molina**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA** [www.culturaensantacruz.es](http://www.culturaensantacruz.es)  
C/ Marcos Redondo, 2. 38003 Santa Cruz de Tenerife T: 922 60 94 30

Código Seguro De Verificación	AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Zambudio Molina - Concejala Delegada En Materia de Cultura, Patrimonio Histórico, Promoción Económica, Turismo y Comercio	Firmado	06/11/2019 13:11:56
	Rosario Maria Mendez Hernandez	Firmado	06/11/2019 13:06:09
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AdXqVHfrow7H4tikFqPZUA==</a>		

